



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 052/SO/29-06-2022.

RELATIVO AL AVANCE DEL PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y AFILIACIONES PRELIMINARES DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS ASPIRANTES A PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 101, inciso a) y 196, fracción I de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; 5 de los Lineamientos para la Certificación de Asambleas de Organizaciones Ciudadanas para la Constitución de Partidos Políticos Locales, 2022, y numerales 18, 19, 20 y 21 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local, se desprende que las organizaciones ciudadanas que pretendan constituirse en partido político local, deberán acreditar la celebración, en por lo menos las dos terceras partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios, según sea el caso, de asambleas en presencia de una persona funcionaria del Instituto Electoral; es decir, para el caso concreto las organizaciones ciudadanas deberán acreditar la realización, de al menos 54 asambleas municipales o 18 asambleas distritales, las cuales para poder ser válidas deberán contar con personas afiliadas que en ningún caso podrá ser inferior al 0.26% del padrón electoral distrital o municipal de que se trate; asimismo, deberá contar con un número de personas afiliadas en la entidad de por lo menos 6,677 ciudadanas y ciudadanos.

Asimismo, cabe referir que las organizaciones ciudadanas para acreditar por lo menos el 0.26% de afiliaciones correspondiente al padrón estatal, pueden recabar afiliaciones de manera distinta a las recabadas en las asambleas, esto a través de las modalidades de aplicación móvil, y por formatos impresos bajo el régimen de excepción en los municipios considerados como de alta marginación.

En ese sentido, de las 14 organizaciones ciudadanas que cumplieron con los requisitos señalados por el ordenamiento legal, y que recibieron su constancia de aspirante a partido político local, a la fecha, 9 se encuentran celebrando asambleas distritales y municipales según corresponda, por lo cual, en el anexo del presente informe se detalla minuciosamente cada una de las asambleas programadas por las organizaciones ciudadanas. De igual forma, es importante referir que, las organizaciones ciudadanas denominadas “Vamos con más Fuerza por Guerrero A.C.” y “Movimiento Laborista Guerrero A.C.”, presentaron su agenda total de asambleas, las cuales para el caso de la primera organización, iniciaron el 27 de junio del presente año; y las de la segunda organización, iniciarán a partir del 9 de julio del año que transcurre.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Asimismo, resulta necesario precisar que, el pasado 31 de mayo de este año, el ciudadano Víctor Manuel Villaseñor Aguirre, en su carácter de Representante Legal de la organización ciudadana denominada “Unidad y Transformación al Servicio de Guerrero, A.C.”, presentó su desistimiento al proceso de constitución y registro de partido político local, documento que fue conocido en primer momento por las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Organización Electoral y, Especial de Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales en el Estado de Guerrero, para su remisión al Consejo General.

Por último, es importante resaltar que, todos los datos contenidos en el presente informe tienen el carácter de preliminares, en virtud de que estos se encuentran sujetos a las compulsas que se realicen contra el padrón electoral, así como contra los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales y locales con registro vigente, y con las afiliaciones que realicen las organizaciones ciudadanas que pretenden constituirse en partidos políticos locales.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de junio del 2022.

LA CONSEJERO PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ